



Resolución Directoral

Callao, 20 de Agosto de 2024

VISTO:

El Memorando N° 992-2024-HNDAC/OEPE, de fecha 19 de julio de 2024, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Informe N° 064-2024-HNDAC/OEPE-EPGI, de fecha 19 de julio de 2024, emitido por el Equipo de Planes y Gestión Institucional – OEPE, con el Informe N° 292-2024-HN-DAC-OADI, de fecha 09 de julio de 2024, emitido por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y el Informe N° 672-2024-OAJ-HNDAC, de fecha 30 de julio de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, es un Hospital Nacional Categoría III-1 perteneciente a la Región Callao, que brinda atención de salud con la finalidad de recuperar la confianza y satisfacción de los pacientes mejorando la calidad de vida con eficiencia y calidad, contando con un equipo humano calificado que desarrolla actividades de docencia e investigación;

Que, el Titular de la Entidad es la máxima autoridad ejecutiva, de conformidad con las normas de organización interna de la Entidad. Es decir, el Titular de la Entidad es el funcionario al que las normas de organización interna de una Entidad señalen como la más alta autoridad ejecutiva de dicha Entidad;

Que, la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, con Decreto Supremo N° 028-2016-SA, modifica el Anexo del Decreto Supremo N° 021-2005-SA, que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicios e Investigación en Pregrado de Salud, precisando en su artículo 1° que SINAPRES es la instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, las sedes docentes y sus ámbitos geográfico-sanitarios, en el marco de las políticas y planes de los Sectores Salud y Educación, funciones que se desarrollarán con pleno respeto a la autonomía universitaria. Lo dispuesto en la presente norma es referencial para las demás instituciones públicas y privadas que conforman el Sector Salud;

Que, asimismo con Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022 – "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", establecimiento los lineamientos metodológicos, pautas y procedimientos para el proceso de formulación,





Resolución Directoral

Callao, 20 de Agosto de 2024

Daniel Alcides Carrión, las facultades y atribuciones conforme a los literales c) y j) del Artículo 8° del Reglamento de Organización de Funciones del HNDAC, aprobado por Ordenanza Regional N° 000006 del Gobierno Regional Callao, y con el Visto Bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Dirección Adjunta de Gestión Clínica, la Dirección Adjunto de Gestión en la Producción de Servicios de Salud, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR con eficacia anticipada a partir del 24 de julio hasta el 31 de julio de 2024, el Plan de Inducción para Médicos Residentes Ingresantes al Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión -2024, PLAN T-002-2024-HNDAC-OADI, Edición N° 001, el cual se encuentra contenido en nueve(9) folios, que en documento se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación a fin que realice las acciones necesarias para la ejecución de las actividades establecidas.

ARTÍCULO 3°.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" (www.hndac.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
Directora General
C.M.P. 22423 R.N.E. 12837

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
CERTIFICÓ que el presente es copia fiel del original
29 AGO 2024
Wilfredo Freddy Ochoa Salas
FEDATARIO





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 "Decenio de la Igual de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA
 INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS
 BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO



HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

PLAN DE INDUCCIÓN PARA MÉDICOS RESIDENTES INGRESANTES AL HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

OFICINA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN - OADI



Código del Documento Normativo	Versión	Resolución de Aprobación	Fecha de Aprobación
PLAN T-002-2024-HNDAC-OADI	V.01	R.D. N° 356 -2024-HNDAC-DG	<u>20</u> / <u>08</u> / 2024



J. HIYAGON K.




P. CASTILLO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 CERTIFICADO que el presente es copia fiel del original

29 AGO 2024

Wilfredo Fredy Ochoa Salas
 FEDATARIO


	PLAN DE TRABAJO	PLAN T- 002-2024-HNDAC-OADI
	PLAN DE INDUCCIÓN PARA MÉDICOS RESIDENTES INGRESANTES AL “HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”	Edición N° 001
		Página 2 de 9

Elaborado por: OADI: MC. Juan Adolfo Hiyagón Kian
Lic. Enf. Leonor Angelica Rivera Chávez

Revisado por: OADI: MC. Jorge Giovanni Burgos Miranda
DAGC: MC. Pedro Oscar Castillo Abad
DAGPSS: MC. Juan Adolfo Hiyagón Kian
OADI: Ing. Cesar Augusto Tapia Gil
OEPE: (e) Ing. Cesar Augusto Tapia Gil
OEA: Abog. Víctor Rafael Valqui Chuquizuta
OAJ:





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
 CERTIFICO que el presente es copia fiel del original
29 AGO 2024
Wilfredo Fredy Ochoa Salas
FEDATARIO

	PLAN DE TRABAJO	PLAN T- 002-2024-HNDAC-OADI
	PLAN DE INDUCCIÓN PARA MÉDICOS RESIDENTES INGRESANTES AL “HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”	Edición N° 001
		Página 3 de 9

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVOS	4
III.	POBLACIÓN OBJETIVO	5
IV.	BASE LEGAL	5
V.	ORGANIZACIÓN	6
VI.	ORGANIZADORES	6
VII.	RESPONSABLE Y COORDINADOR	7
VIII.	ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	7
IX.	EVALUACIÓN	7
X.	RECURSOS Y PRESUPUESTO	7
XI.	PROGRAMA	7



	PLAN DE TRABAJO	PLAN T- 002-2024-HNDAC-OADI
	PLAN DE INDUCCIÓN PARA MÉDICOS RESIDENTES INGRESANTES AL "HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN"	Edición N° 001
		Página 4 de 9

I. JUSTIFICACIÓN

El Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión, y la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, en el marco del cumplimiento de sus funciones como establecimiento de salud, categorizado como Nivel III-I, tiene autorizados campos clínicos para el desarrollo de la actividad docente en postgrado, lo que involucra la segunda especialidad de Ciencias de la Salud, con las instituciones educativas universitarias que han suscrito convenio específico con la institución.

En tal sentido, es de obligatoriedad técnica y normativa la realización de un Programa de Inducción para los estudiantes de postgrado: Segunda Especialidad, a través del Residentado de las especialidades de Salud Ingresantes, en tal sentido, es fundamental que se le brinde los conocimientos en los principales procesos hospitalarios y las prioridades estratégicas que tiene el Hospital, a fin de cumplir con sus metas y objetivos; así como aspectos administrativos, técnicos y legales que enmarcan su práctica dentro de una organización de trabajo.

El proceso de inducción obedece también a la búsqueda de internalizar en los estudiantes de postgrado las políticas de calidad de atención de la institución, las cuales están enmarcadas dentro del sistema de calidad en un contexto ético y de pleno respeto a los derechos de nuestros usuarios.

En razón de ello, se busca garantizar que el estudiante que se encuentre en práctica formativa:

- Cumpla con la normatividad vigente.
- Vele por la no afectación de la calidad del servicio brindado al usuario.
- Preserve la calidad de los procesos internos de la institución para evitar se afecte el funcionamiento de los procesos hospitalarios.
- Contextualice la enseñanza de acuerdo con la realidad y las necesidades.
- Atención y cuidados humanizados y éticos.

II. OBJETIVOS

a. Objetivo General

Brindar información y conocimientos a los **estudiantes de postgrado** sobre el desarrollo de las actividades administrativas y asistenciales de la institución en el marco de la formación profesional.

b. Objetivos Específicos


i. Objetivo Específico 1

Brindar información sobre el marco normativo y jurídico, nacional e institucional, de las prácticas de los estudiantes de postgrado, según corresponda; así como sobre Derechos y Deberes de los usuarios.

Actividad operativa

AOI00131700522 - 5000003: Ejecución de Plan de Inducción para Internos y Residentes



	PLAN DE TRABAJO	PLAN T- 002-2024-HNDAC- OADI
	PLAN DE INDUCCIÓN PARA MÉDICOS RESIDENTES INGRESANTES AL “HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”	Edición N° 001
		Página 5 de 9

ii. Objetivo Específico 2

Internalizar normas institucionales, reglamento de residentado médico y normas administrativas

Actividad operativa

AOI00131700522 - 5000003: Ejecución de Plan de Inducción para Internos y Residentes

iii. Objetivo Específico 3

Identificar los derechos de los Usuarios de los servicios de salud y Consentimiento informado para las actividades de docencia durante la atención de salud.

Actividad operativa

AOI00131700522 - 5000003: Ejecución de Plan de Inducción para Internos y Residentes

iv. Objetivo Específico 4

Explicar la actividad de Investigación en servicio: Líneas de investigación y Producción Científica - HNDAC

Actividad operativa

AOI00131700522 - 5000003: Ejecución de Plan de Inducción para Internos y Residentes

v. Objetivo Específico 5

Identificar el Plan de Rotaciones de Prácticas clínicas para cumplir estándares del Plan Curricular de las universidades que tienen convenio con el HNDAC.

Actividad operativa

AOI00131700522 - 5000003: Ejecución de Plan de Inducción para Internos y Residentes


III. POBLACIÓN OBJETIVO

El presente plan es de aplicación para todos los médicos residentes bajo la modalidad de plaza libre o cautiva, que obtuvieron una plaza vacante en la Sede Docente del Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”.

IV. BASE LEGAL

- Ley N°26841 - Ley General de Salud y sus modificaciones
- Ley N° 27154 – Ley que institucionaliza la acreditación de facultades y escuelas de Medicina
- Ley N° 28518 – Ley sobre Modalidades formativas laborales
- Ley N° 30220 – Ley Universitaria



	PLAN DE TRABAJO	PLAN T- 002-2024-HNDAC-OADI
	PLAN DE INDUCCIÓN PARA MÉDICOS RESIDENTES INGRESANTES AL “HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”	Edición N° 001
		Página 6 de 9

- Ley N° 30453 – Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME)
- Ley N°30512 – Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior
- Decreto Legislativo N°276 – Que aprueba la ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público
- Decreto Legislativo N°559 – Ley del Trabajo Médico
- Decreto Legislativo N°1153 – Que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la salud al servicio del Estado.
- Decreto Legislativo N°1111 – Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por la ley N°30855, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N°005-2000-SA- Aprueba el Reglamento de la Ley N°27154 que institucionaliza la acreditación de facultades y escuelas de medicina.
- Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU – Reglamento de la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Resolución Suprema N°032-2005-SA – Bases para la celebración de Convenios de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio, los Gobiernos Regionales y las Universidades con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud.
- Resolución Ministerial N°945-2005-MINSA- Aprueban Modelo de Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, los Gobiernos Regional y Universidades que cuentan con Facultades y Escuelas de Ciencias de la Salud.
- Resolución Ministerial N°468-2008 –MINSA- Aprueba la Directiva Administrativa N°138-MINSA/SG-V.01, Procedimiento para la aprobación de Convenios a ser suscritos por el Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N°452-2016/MINSA – Establece el Registro Nacional de los Procesos de Articulación Docencia -Servicio en salud (RENADS)
- Resolución Directoral N°069-2023- HNDAC-DG- Actualización de la Conformación del Comité de Sede Docente de Residentado Médico.
- Ordenanza Regional N°000006 que aprueba el reglamento de la Organización y Funciones del Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión” (ROF 2013)




V. ORGANIZACIÓN

- **Fecha** : 24, 25, 30 y 31 de julio del año 2024
- **Horario** : 08:00 a.m. a 01:30 p.m.
- **Modalidad** : Presencial

VI. ORGANIZADORES

- *Dra. Elena del Rosario Figueroa Coz*
Directora General del Hospital Nacional “Daniel Alcides Carrión”
- *Dr. Juan Adolfo Hiyagon Kian*
Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
- Comité de Sede Docente de Residentado Médico – HNDAC



	PLAN DE TRABAJO	PLAN T- 002-2024-HNDAC-OADI
	PLAN DE INDUCCIÓN PARA MÉDICOS RESIDENTES INGRESANTES AL “HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN”	Edición N° 001
		Página 9 de 9

09:20 – 10:00	Conceptos básicos de Fármaco-vigilancia y Tecnovigilancia	Presidente del Comité de Fármaco vigilancia
10:00– 10:40	Investigación en servicio: Líneas de investigación y Producción Científica	Presidente del Comité de Investigación - HNDAC
10:40 – 10:55	ESPACIO SALUDABLE	
10:55 – 11:40	Procesos de Atención en el Servicio de Emergencia	Jefe de Servicio de Emergencia - HDNAC
11:40 – 12:30	Uso racional de Sangre y Hemo componentes	Jefa del Servicio de Banco de Sangre – HNDAC
Martes, 30 de julio del 2024		
08:00 – 08:15	Consentimiento Informado en la Actividad Docente Asistencial	Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
08:15 – 08:40	Ética en las prácticas médicas	Representante del Consejo Regional – Callao N°18
08:40 – 09:20	Vigilancia Epidemiológica: Precauciones estándar – Manejo de IASS	Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
09:20 – 10:00	Vigilancia Epidemiológica: Manejo de Residuos Sólidos	Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental
10:00 – 10:15	Espacio Saludable	
10:15 – 11:30	Reconocimiento de planta Física de Servicio, jefes y tutores	Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación
Miércoles, 31 de julio del 2024		
08:00 – 11:30	Primer Grupo Curso Taller de RCP: Básico y Avanzado Modalidad: Presencial	Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico – HNDAC
11:30 – 13:30	Segundo Grupo Curso Taller de RCP: Básico y Avanzado Modalidad: Presencial	

